JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00197** 00

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($27.660.869,97), adeudados al mes de noviembre de 2021, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab4b952e2149bd3a8406f02fab740af3274b55cd689d88551164ecad2fae3d73

Documento generado en 25/11/2021 02:28:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica